MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE YBY YAÚ
INTEDENCIA MUNICIPAL
Av. San Juan y Mcal. López
Teléfono 039-210363

Resolución No. 310 /11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA REFACION DE MATADERIA MUNICIPAL .

09 de agosto de 2011

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la institución, según nota de fecha 08 agosto de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA REFACCION DE MATADERIA MUNICIPAL.

Se presentó únicamente la oferta de la séte. Empresa con todas las documentaciones requeridas:

EMPRESA	PRECIO
Arq. Francisco Solano López Arrua	89.000.000

Que de acuerdo al Art. 34 Inc. c) de la Ley de Contrataciones Públicas reza lo siguiente: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*** y considerando que es el segundo llamado no habiéndose presentado ninguna empresa en la primer llamado y una sola en el actual llamado, y debido a la imperiosa necesidad de contar con una empresa que preste dicho servicio a fin de evitar que queden parado todos los servicios prestado por la Municipalidad y bajo la responsabilidad del Señor Intendente Municipal esta unidad recomienda adjudicar a la citada empresa la refacción del matadero municipal .

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la Empresa del Arq.Francisco solano López arrua por un monto de G. 89.000.000 (Guaraníes: ochenta y nueve millones).

Art. 2°. COMUNICAR al adjudicado en el plazo indicado en la Resolución Nº 290/2011.-

Art. 3°. COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Ana María Rodríguez
Secretaria municipal

Alsimio Casco Ayala
Intendente Municipal